UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 737 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC. 2012

Visto el expediente N° 05095 organizado por la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05095, de fecha 28 de setiembre de 2012, la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, la Mtra. Magna Maricia Meneses Callirgos ha acumulado un total de 30 años y 03 meses de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 212-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al sesto quinquenio, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.3,432.58 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.9,024.00;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 329-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS, Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, a la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	3,432.58
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	9,024.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 737 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR a la Mtra. MAGNA MARICIA MENESES CALLIRGOS la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 21 de enero de 1987.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 31 de marzo de 1992.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 31 de marzo de 1997.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 31 de marzo de 2002.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 31 de marzo de 2007.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 31 de marzo de 2012.

- 1677 -

RECTOR

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 737 -2012-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HEMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods